



Procedimiento de evaluación y selección de candidatos de acceso y candidatos a beca

Este documento explica y publicita los procedimientos de selección que lleva a cabo la Comisión Académica de Doctorado (CAD) de Humanidades y Comunicación cuando recibe solicitudes de acceso al programa y las solicitudes de beca de las convocatorias regulares de la UOC que se anuncian el 1 de diciembre de cada año.

Este documento se difunde internamente, pero no es de carácter reservado. Puede, por tanto, enviarse a posibles candidatos y a gente externa a la UOC en general.

Preguntas frecuentes

- Preguntas sobre los expedientes, requisitos, certificados, etc. El estudiante debe consultar a la [tutoría de acogida](#).
- Cálculo de las medias de notas. El estudiante debe consultar a la [tutoría de acogida](#). - ¿La persona que avala debe tener su sexenio vivo? No, solo debe ser doctor o doctora. - ¿Cuál es la nota de corte para las candidaturas a beca 2021-2022?
- Criterios de evaluación: consultad [la rúbrica](#).
- [Diferencias entre las candidaturas a plazas y las candidaturas a becas](#).
- [¿Cómo tengo que escribir/Enviar la carta de aval/recomendación?](#) - [¿Cómo debe ser la carta de motivación / propuesta de investigación?](#) - [¿Cómo se realiza la preselección de los finalistas a las becas?](#) - [Priorizaciones institucionales](#).
- [Esquema visual](#).

Consideraciones previas

Hay que tener en cuenta que la solicitud de acceso al programa de doctorado y la solicitud de beca son dos solicitudes diferentes, aunque el candidato las gestiona en una solicitud única. La evaluación de las solicitudes de acceso se somete a los criterios definidos en la memoria oficial del doctorado, que es pública y accesible tanto en el BOE como en la web de la UOC. Por el contrario, las solicitudes de beca responden a los criterios reunidos en la convocatoria de becas de la UOC. En la práctica, en ambas evaluaciones se utiliza la misma rúbrica como herramienta de evaluación; no obstante, para las becas, la CAD aplica unos procedimientos añadidos de priorización institucional que no se aplican a las solicitudes de acceso.



Procedimiento de evaluación y selección de candidatos de acceso y candidatos a beca

Por consiguiente, los criterios de acceso al programa de doctorado son los definidos en la memoria del plan de estudios, que son los siguientes:¹

Ítems	¿Qué implica cada ítem?	Puntuación máxima para cada ítem
<i>Excelencia académica</i>	2/3 de la nota media del expediente académico de grado + 1/3 de la nota media del expediente académico de máster.	30 %
<i>Experiencia y vocación</i>	Congresos, publicaciones, becas y participación en proyectos relacionados con la propuesta de tesis.	10 %
<i>Calidad de la investigación propuesta</i>	Nivel de definición de la investigación que se propone, evidencias de conocimiento teórico y metodológico del campo.	30 %
<i>Motivación y formalidad</i>	Muestra de compromiso vocacional y seriedad en la presentación de la solicitud y la documentación.	15 %

Por otra parte, los criterios para la obtención de las becas de la UOC son los definidos en la convocatoria institucional de becas tal como está formulada cada año. En la convocatoria de 1 de diciembre de 2020 son las siguientes:

1. La excelencia académica de los candidatos (título universitario y

¹ Para el primer criterio de excelencia académica, la CAD valorará modificar el peso de los expedientes de grado y de máster que constan en la tabla (actualmente, 66 % de grado y 33 % de máster universitario). Para hacerlo, hay que iniciar un proceso de modificación del plan de estudios en la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU).



**Procedimiento de evaluación y
selección de candidatos de acceso y
candidatos a beca**

- expediente académico del máster).
2. La adaptación de la formación, la experiencia y los intereses de investigación del candidato a los ámbitos de conocimiento o a las áreas temáticas asociadas al programa de doctorado.
 3. Los criterios propuestos por las respectivas comisiones académicas para garantizar una distribución equilibrada de becarios de investigación en los grupos de investigación y el personal.

En los siguientes apartados, la CAD de este doctorado explicita cuáles son los criterios específicos a que se refiere este tercer punto.

Recomendaciones de presentación de las candidaturas EI

procedimiento de solicitud es único e idéntico tanto para el acceso a los doctorados de la UOC como para las becas. Por tanto, los candidatos solo tienen que hacer una solicitud, en cuyo formulario de admisión indiquen si quieren optar o no a la beca.

En este procedimiento general de solicitud de acceso se pide a los candidatos que presenten (aparte de un documento identificativo y de las certificaciones pertinentes): 1) una carta de motivación/presentación, 2) una carta de aval de un integrante del personal docente e investigador (PDI) doctor o doctora de la UOC, 3) un currículum y 4) un trabajo académico reciente.

Para las solicitudes que opten a beca, la CAD valorará los siguientes aspectos relacionados con la presentación de esta documentación:

1. Sobre la carta de motivación/presentación: dado que la CAD valora de forma prioritaria la concreción y el interés de la investigación que el estudiante quiere realizar, se recomienda presentar dos documentos por separado:
 - a. Una carta breve en la que se detalle la trayectoria personal y las motivaciones, de una o dos páginas como máximo.
 - b. Un borrador de proyecto que anticipe qué cuestión quiere estudiarse, una justificación de su interés, unos objetivos o preguntas, una previsión de la metodología y una indicación del debate académico relacionado con el tema (especificando las referencias pertinentes). Este documento debe tener un máximo de 10.000 espacios. Se recomienda restringirse a los aspectos solicitados y no aportar información redundante, complementaria o



**Procedimiento de evaluación y
selección de candidatos de acceso y
candidatos a beca**

acumulativa. Hay que tener presente que este documento no tiene ninguna validez oficial ni administrativa más allá del proceso de selección. Sirve para valorar hasta qué punto los candidatos tienen algunas ideas concretas y maduras sobre sus intereses académicos. El plan o proyecto de tesis se elabora, como prevé la legislación, durante el primer año de estudio de doctorado. Se valorará, sobre todo, por medio de una entrevista a los finalistas, que el estudiante evidencie autonomía en la redacción de este escrito.

2. Sobre la carta de aval: este documento indica la intención de quien lo escribe de dirigir eventualmente la tesis del candidato o candidata. Sirve para valorar la pertinencia del estudiante y del proyecto a las líneas de investigación del programa y tiene un peso importante en la evaluación.

La carta de aval es confidencial y la persona evaluadora debe enviarla por separado a phd_school@uoc.edu hasta el decimocuarto día posterior al plazo de presentación de solicitudes (recordad que tanto el correo electrónico como la carta firmada deben explicitar que son para ese estudiante concreto y para el programa de doctorado de Humanidades y Comunicación). Si no se recibe la carta de aval puntualmente y con indicaciones claras, la candidatura quedará excluida tanto del procedimiento de acceso al doctorado como de las candidaturas a beca. Se recomienda:

- a. Que se detalle cómo se ha conocido al estudiante, qué potencialidades se le atribuyen y en virtud de qué evidencias.
 - b. Que se detalle cómo el estudiante y el proyecto pueden reforzar las líneas de trabajo del eventual director o directora del grupo de investigación.
 - c. Cualquier otra información pertinente. Se valorará que las razones que se esgriman estén bien especificadas.
3. El currículum. Es de formato libre. Se recomienda cuidar la legibilidad y una expresión formal que ayuden a percibir los méritos pertinentes al caso. Especialmente, hay que procurar que se entienda y se distingan bien qué son los méritos: si son artículos o capítulos (académicos o no), referencia de publicación, si los cursos son recibidos o impartidos, si las colaboraciones son laborales o mercantiles, su duración, etc.



**Procedimiento de evaluación y
selección de candidatos de acceso y
candidatos a beca**

4. Un trabajo académico reciente. Se recomiendan artículos académicos, trabajos en curso (working papers) o trabajos finales de máster. No tienen por qué haber sido publicados. También pueden presentarse trabajos de curso que el candidato considere meritorios. Eso sí: solo uno.
5. Referencias externas. Aunque para la solicitud general de acceso al doctorado no es obligatorio presentar cartas de apoyo o referencias de personas externas a la UOC, en la evaluación de candidaturas la CAD podrá asignar hasta 5 puntos a la rúbrica de evaluación basándose en estas referencias externas. El procedimiento de entrega es más abierto: el estudiante puede incluir las cartas en la documentación que aporte o hacerlas llegar directamente del autor o autora a phd_school@uoc.edu hasta el decimocuarto día posterior al plazo de presentación de solicitudes.
6. Cualquiera de estos documentos puede ser en catalán, español o inglés. Para otros idiomas, hay que consultarlo previamente.

Procedimiento de evaluación

Como se ha dicho, el candidato hace una única solicitud de acceso al doctorado, en la que indica si solicita también el acceso con beca. Posteriormente, esta solicitud única se gestiona internamente en un procedimiento que consta de dos partes. En la primera, se evalúan todas las candidaturas para acceder al doctorado. En la segunda, se evalúan solo las candidaturas que han solicitado acceso al doctorado con beca. La base de los criterios de las dos evaluaciones es siempre la misma (se utiliza la misma rúbrica para valorar los mismos aspectos que requiere la memoria), pero el procedimiento de evaluación y priorización se hace de forma diferente en cada parte (acceso y beca) en virtud de lo indicado (vid. supra).

Para todas las candidaturas que solicitan acceso al doctorado, el procedimiento de evaluación es el siguiente:

Paso 1. El candidato envía la solicitud.

Paso 2. Se comprueba la documentación.



**Procedimiento de evaluación y
selección de candidatos de acceso y
candidatos a beca**

Paso 3. Se calcula la nota de excelencia académica a partir de la fórmula indicada en la memoria (y publicada en el BOE) en función de las medias de base 4 de las notas de grado y de máster con una ponderación que corresponde a 2/3 para el grado y a 1/3 para el máster.

Paso 4. Las candidaturas se evalúan mediante [la siguiente rúbrica](#), en la que se incluye la nota de excelencia académica.

Paso 5. La evaluación para el acceso al doctorado da un listado que se prioriza numéricamente por orden de puntuación.

En los casos de candidaturas que solicitan acceso al doctorado y también solicitan beca, el procedimiento continúa de la siguiente manera:

Paso 6. Se comprueba si la nota académica resultante supera o no la nota de corte establecida por la CAD (nota de corte 2021-2022) y se forma una primera preselección con todos los candidatos que superen este umbral. La nota de corte puede reducirse en una línea de investigación específica, a criterio de la CAD, para asegurar que esta tenga un mínimo de dos preseleccionados (cuatro en el caso de la línea de Comunicación). A partir de este momento, la nota del expediente académico ya no contabilizará en la evaluación de las candidaturas para equilibrar las diferencias de práctica evaluativa entre los diferentes ámbitos de conocimiento.

Paso 7. Se pide a cada grupo de investigación que priorice un máximo de dos de las candidaturas que han avalado (y en los PDI individuales, una) y que ahora se encuentran dentro de este grupo preseleccionado que ha pasado la nota de corte.

Paso 8. La CAD evalúa este grupo de candidaturas preseleccionadas (candidaturas que han superado la nota de corte y han sido priorizadas por los grupos o investigadores individuales). La evaluación se hace en función de la rúbrica, en la que la nota académica no se tiene en cuenta. De aquí salen cuatro candidatos (más dos suplentes) de la línea de Comunicación más dos candidatos (más un suplente) de cada una de las otras tres líneas. Esto da una preselección final de diez candidaturas a beca (sin contar los suplentes, que solo se tendrán en consideración si durante el proceso alguna candidatura queda eliminada por renuncia o documentación incorrecta).



**Procedimiento de evaluación y
selección de candidatos de acceso y
candidatos a beca**

Paso 9. La CAD evalúa transversalmente las diez candidaturas de esta última preselección. En función de los mismos criterios de la rúbrica (exceptuando también la nota académica), cada miembro de la CAD evalúa uno de los conceptos para todas las candidaturas preseleccionadas. En este procedimiento, se realizan también las entrevistas a los candidatos o candidatas para completar la información que se tiene sobre ellos y darles la oportunidad de defender su candidatura.²

Paso 10. La evaluación transversal da una primera priorización por orden de puntuación. En este listado se aplican los criterios de priorización institucional (vid. infra). Resultan dos o tres candidaturas para beca.

Las dos o tres candidaturas que han sido priorizadas para beca ocupan los dos o tres primeros puestos de la lista definitiva de acceso al doctorado. Las candidaturas que no han sido priorizadas para beca recuperan la posición que ya tenían en el listado priorizado numéricamente para el acceso al doctorado (paso 5).

Evaluación y priorización institucional de candidaturas a beca

Todas las candidaturas de acceso al doctorado de la UOC se evalúan aplicando una rúbrica de evaluación (vid. supra). Esta rúbrica puede consultarse en este enlace. En el caso de las candidaturas a beca, la CAD valora los mismos aspectos que en las candidaturas que solicitan solo acceso; sin embargo, añade unos procedimientos destinados a tener en cuenta la disponibilidad de dedicación a las direcciones de tesis y otros criterios de distribución equilibrada de recursos dentro de la institución. Esto implica que la puntuación y el orden final de asignación prioritaria de las becas puede no responder de forma exacta al orden final y a la puntuación obtenida por los solicitantes en el acceso general al doctorado.

Los criterios de priorización institucional para las candidaturas que opten a beca se detallan a continuación:

1. Criterios de exclusión (a). Candidaturas avaladas por PDI de la UOC que estarían

² Las entrevistas a otros candidatos son facultativas. Pueden realizarse a petición de la CAD, de la persona que avala o del estudiante.



**Procedimiento de evaluación y
selección de candidatos de acceso y
candidatos a beca**

dirigiendo a otro estudiante becado por la UOC con contrato vigente cuando el candidato o candidata se incorporara al programa.

2. Criterios de exclusión (b). En los casos inusuales en que dos candidaturas de un mismo grupo de investigación han sido propuestas para beca desde diferentes programas, el tema se trata en el marco del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, donde por regla general se acaba excluyendo una de las propuestas para asegurar que los criterios de equilibrio operan en el conjunto de la convocatoria.
3. Otros criterios institucionales de priorización. El orden de priorización resultante de la evaluación de las rúbricas se corregirá, si es necesario, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Se ofrecerá en todos los casos (excepto en los mencionados en el punto 1) la beca a la persona que haya alcanzado la puntuación más alta.
 - b. Entre los primeros seleccionados a becas disponibles (mientras estas sean solo dos o tres), únicamente puede haber una sola candidatura propuesta por un miembro de la CAD.
 - c. Entre las primeras candidaturas a obtener la beca (mientras estas sean solo dos o tres), no puede haber dos del mismo grupo de investigación.
 - d. Entre las dos primeras asignaciones de beca, no puede faltar una candidatura de uno de los dos estudios si este estudio no ha tenido beca el año anterior.
 - e. Entre las tres primeras seleccionadas, no puede haber dos candidaturas de la misma línea de investigación en el caso de las tres líneas de Humanidades.
 - f. En todos estos casos, la forma de aplicación consistirá en bajar posiciones a las candidaturas de menos puntuación que den lugar al conflicto con el criterio.
 - g. En todos estos casos, las candidaturas desplazadas pasarán a los primeros puestos de la lista de suplentes. Ninguna de estas restricciones se aplicará ya a las suplencias, que recibirán la oferta de beca cuando haya renunciadas en estricto orden de puntuación.